



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de marzo de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signada por la Maestra Yanira Sánchez Ruiz, Síndico Procurador Municipal Constitucional de Huejutla de Reyes, Hidalgo, consistente en dos fojas, mediante el cual anexa la siguiente documentación: **a)** Copia certificada del acuse del escrito de fecha primero de diciembre de dos mil diecinueve, dirigido al Profesor Sotero Ramírez Ramírez, Secretario General Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, signado por el Ciudadano Alberto Hernández Concepción, Delegado Propietario de Santa Catarina, Huejutla de Reyes, Hidalgo, constante en una foja; **b)** Copia certificada del acuse del oficio número SGM/0296/2019, de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, dirigido al Ciudadano Alberto Hernández Concepción, Delegado Propietario de Santa Catarina, Huejutla de Reyes, Hidalgo, signado por Profesor Sotero Ramírez Ramírez, Secretario General Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, constante en una foja; **c)** Copia certificada del acuse del escrito dirigido al Secretario General Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, signado por Alberto Hernández Concepción, constante en una foja; **d)** Copia certificada del Acta de Acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil diecinueve, consistente en seis fojas; **e)** Copias certificadas de credenciales para votar a favor de Reyes Hernández Santos Olegario y Hernández Sáenz Adelfo, consistente en dos fojas.

Visto el estado procesal y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 372, 374, 375, 378, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI y

73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;
se acuerda:

PRIMERO.- Por recibidos el escrito y anexo de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

